



C. ALFONSO MORENO FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYTO DE TLALTETELA, VERACRUZ

Atendiendo a lo instruido por el presente acompaño Plan de Trabajo Municipal 2024, de esta Dirección Jurídica, en el cual se consigna una Introducción, Marco Jurídico, Misión - Visión, Objetivo General y Específico, pero sobre todo se establecen las actividades a desarrollar por esta Dirección, en dicho documento se harán constar el informe mensual del avance de los procesos que se tienen asignados.

Sin otro particular, por el presente le envío un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

TLALTETELA, VERACRUZ A 16 DE ENERO DE 2024

LIC. MARCO ANTONIO MADRID VALENCIA
DIRECTOR JURIDICO



Tlaltetela
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2025
TU FUTURO, NUESTRO COMPROMISO

RECIBIDO
PRESIDENCIA

[Handwritten signature]

10 ENE 2024

Tlaltetela
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2025
TU FUTURO, NUESTRO COMPROMISO
RECIBIDO
SINDICATURA
10 ENE 2024

[Handwritten signature]

Con Copia Para:
✓ C. Lucia Isabel Melchor Bonilla.- Sindica Unica.- Para su conocimiento, anexando Plan de Trabajo 2024. Presente.





PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL 2024



DIRECCIÓN JURIDICA

H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.

LIC. OSCAR BARRADAS GARCIA

LIC. MARCO ANTONIO MADRID VALENCIA



INTRODUCCIÓN

Atendiendo al Sistema Jurídico Nacional, el cual se encuentra integrado por diversos ordenamientos legales, mismos que se fundan y emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a la conformación del Estado Mexicano el cual se integra por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En relación al Poder Ejecutivo de la Nación el mismo está en manos del Presidente de la República, en los Estados está en manos de un Gobernador y en los Municipios en manos de los Presidentes Municipales quienes son elegidos por votación popular directa, a ellos corresponde diseñar, planificar y ejecutar el proyecto de país con base en la constitución y las leyes, ellos son los encargados de dirigir, coordinar, planificar y ejecutar las acciones de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º, 34, 35, 36, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre, otorga a los Municipios Libres personalidad jurídica y patrimonio propios, de ahí surge la necesidad de contar con una Dirección que coadyuve con la asesoría y representación legal del Ayuntamiento, a fin de que éste en cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, cuide que todos los actos públicos que de él emanen en relación con los Ciudadanos, autoridades de distintos ámbitos de gobierno, administrativas y judiciales, sean apegadas a derecho, así la Dirección Jurídica cuida que se preserve en todo momento los intereses del municipio y sus pobladores.

MARCO JURÍDICO (FEDERAL Y ESTATAL)

DISPOSICIONES FEDERALES

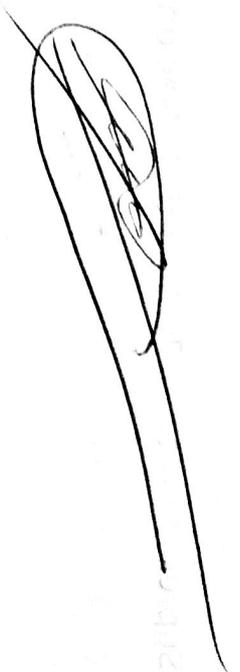
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
3. Ley de Amparo;
4. Ley Federal del Trabajo;
5. Ley Agraria;
6. Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios;
7. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
8. Ley de Aguas Nacionales;
9. Ley de Coordinación Fiscal;
10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
11. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
12. Ley Federal de Protección al Consumidor;
13. Ley Federal del Procedimiento Administrativo;
14. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
15. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
16. Ley General de Vida Silvestre;
17. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal;
18. Código Fiscal de la Federación;
19. Código Nacional de Procedimientos Penales;

OTROS

1. Jurisprudencia y tesis aisladas, emanadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Tribunales Colegiados de Distrito.

DISPOSICIONES ESTATALES

1. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
2. Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz - Llave;
3. Ley Estatal del Servicio Civil;
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz - Llave;
5. Ley de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda para el Estado de Veracruz - Llave;
6. Ley de Bienes para el Estado de Veracruz - Llave;
7. Ley de Catastro para el Estado de Veracruz - Llave;
8. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes para el Estado de Veracruz - Llave;
9. Ley de Protección Civil para el Estado de Veracruz - Llave;
10. Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave;
11. Ley de aguas del Estado de Veracruz;
12. Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave;
13. Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
14. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
15. Ley Estatal de Protección Ambiental;



DISPOSICIONES ESTATALES

16. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave;
17. Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
18. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz - Llave;
19. Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz - Llave;
20. Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz - Llave;
21. Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
22. Código Civil para el Estado de Veracruz;
23. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz - Llave;
24. Código Penal para el Estado de Veracruz - Llave;
25. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz - Llave;
26. Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz - Llave;



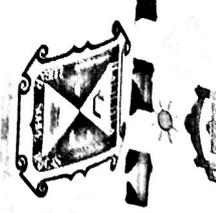
MISSION Y VISION

MISSION

La Dirección Jurídica prestará asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, dentro de un marco de legalidad y en defensa de los intereses del Municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos.

VISION

Velar por que las actuaciones del Municipio Libre de Tlaltetela, Ver., cumplan con las normas legales vigentes a través de una política de asesoría preventiva, dentro del marco de los intereses del Municipio y respeto por los derechos de los ciudadanos, guardando el equilibrio con el desarrollo administrativo al interior de la Dirección Jurídica.





OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICO

OBJETIVO GENERAL

Asesorar a las áreas administrativas que integran la administración municipal a fin de que todos los actos que se emitan sean apegados a derecho, así como apoyar en la representación legal del Municipio Libre, en todos los asuntos en los que sea parte, por conducto de profesionales del derecho que cuenten con la experiencia y conocimientos jurídicos necesarios para la defensa de los intereses del ayuntamiento y con profundo respeto a los derechos de los ciudadanos.

OBJETIVO ESPECIFICO

Asesorar al personal que labora dentro del Ayuntamiento para que el desarrollo de sus actividades que tiene encomendadas se lleve a cabo en apego a las disposiciones legales y reglamentaras vigentes. En la delegación de la representación legal, actuar como apoderado del Ayuntamiento a fin de cuidar sus intereses ante las autoridades jurisdiccionales y coadyuvar en la solución de los conflictos que surjan entre particulares, mediante la aplicación de mecanismos alternativos. En la rendición de cuentas informar sobre la situación que guardan los asuntos, dar contestación a los requerimientos de informes de autoridad.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
Mecanismos Alternativos de Solución	P	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Emisión de Cratorios, convenios, Mecanismos alternativos de solución.
	R	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Asesorías	P	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Asesorías Legales a trabajadores Ayuntamiento y ciudadanos
	R	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Atención de Juicios	P	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Atención y seguimiento de juicios en los que el Ayuntamiento sea parte.
	R	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Atención de Denuncias y/o Querellas	P	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Interposición, atención y seguimiento de Denuncias y Querella.
	R	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Informes de Autoridad	P	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Respuesta a solicitudes de informes de las autoridades jurisdiccionales.
	R	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Revisión y elaboración de documentos legales operativos	P	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A solicitud del Área encargada de dicho proceso.
	R	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Revisión y Elaboración de Contratos laborales	P			✓					✓				
	R												

Elaboró		Validó		Autorizó	
Lic. Marco Antonio Madrid Valencia		C. Lucia Isabel Melchor Bonilla		C. Alfonso Moreno Fernández	
Lic. Oscar Barradas García					
Dirección Jurídica		Síndica Única		Presidente Municipal	

